



Ayuntamiento
Utrera

REGISTRO ELECTRÓNICO
GENERAL
SALIDA Nº: 2025/34605
Fecha:28/11/2025 11:55

ANUNCIO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LAS SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA 1 (MEDIO AMBIENTE, SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL)-LS3, CONVOCATORIA 2025

DON JUAN BORREGO LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA (SEVILLA)

HAGO SABER: Que por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de noviembre de 2025, se han adoptado los siguientes ACUERDOS, en relación con la Propuesta de la Concejalía Delegada de Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Salubridad Pública y Bienestar Animal de Resolución Provisional de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Línea estratégica 1 (Medio Ambiente, Salud Pública y Bienestar animal), Línea de subvención 3 (Promoción de la Salud Pública) (CSV: 07E9004169E200Q1Z8R3X1Y1H4):

*"[...] **Primero.- APROBAR la Propuesta de Resolución Provisional de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, relativa a la Línea estratégica 1 (Medio Ambiente, Salud Pública y Bienestar Animal), Línea de subvención 3 (Promoción de la Salud Pública), a las entidades que cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa, y con indicación de la cuantía de la subvención otorgable dentro de los créditos presupuestarios a los que se imputa la misma y de su finalidad, según se expresa a continuación:***

ANEXO 1 RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES LE1-LS3

LÍNEA	OFICINA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y NÚMERO DE OPERACIÓN	CRÉDITO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2025	IMPORTE TOTAL OTORGABLE EJERCICIO 2025
1	PROMOCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA	41 3110 48999 2025 22016923	5.400,00€	5.400,00€

EXPT	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	PUNTUACIÓN			IMPORTE PROYECTO O ACEPTADO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE	APORTACIÓN DE LA ENTIDAD	% SUBVENCIONABLE
				CRITERIOS GENER.	CRITERIOS ESPECÍF.	PUNTUAC. TOTAL					
2025/210225000016	FUNDACIÓN A.T. TEMPRANA Y EDUC. ESPECIAL GIRASOL	G70997010	Terapias infantiles	24	64	88	45.153,54€	5.400,00€	1.035,29€	0€	19,17%
2025/210225000004	ASOC. DE PADRES DE NIÑOS ACEPTALO	G41778069	ATENCIÓN FISIOTERÁPICA EN DEFICIENCIAS FÍSICAS Y/O	25	57	82	6.500,00€	5.200,00€	964,71€	1.300,00€	18,55%

CSV: 07E900416B8000L8R9Y4M6K3G3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900416B8000L8R9Y4M6K3G3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ, SECRETARÍA GENERAL - 28/11/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/11/2025 11:55:56
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1 2025 34605 - 28/11/2025 11:55

SALIDA: 202534605
Fecha: 28/11/2025
Hora: 11:55
Und. reg:1



	5		PSÍQUICAS								
2025/21022500019	ASOCIACIÓN UTRERANA DEL CORAZÓN	G90370537	Atención a personas cardíacas	21	56	77	7.257,20€	5.080,04€	905,88€	2.177,16€	17,83%
2025/210225000022	ASOC. UTRERANA ALCOHÓLICOS EN REHABILITACIÓN "RENACER"	G91357160	Prevención e intervención para el uso de las nuevas tecnologías	21	52	73	2.046,18€	2.046,18€	858,82€	0€	41,97%
2025/210225000008	ASOC. UTRERANA ENFERMOS DE ALZHEIMER NTRA SRA DEL CONSUELO	G91349555	TALLER DE MEMORIA Y GIMNASIA CEREBRAL "Prevención del deterioro"	18	54	72	5.550,00€	3.885,00€	847,06€	0€	21,80%
2025/210225000021	ASOC. AFECTADOS POR LA FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA	G91316059	Promoción de la salud y bienestar general en personas con fibromialgia y síndrome de la fatiga crónica	16	51	67	3.226,42€	3.226,42€	788,24€	0€	24,23%

Segundo.- APROBAR la relación siguiente de entidades beneficiarias provisionales susceptibles de reformular sus solicitudes, para las que se proponen un importe otorgable inferior al solicitado. En este caso, la entidad podrá ajustar los compromisos y las condiciones a la subvención otorgable, siempre que respete el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los requisitos fijados en la convocatoria y el porcentaje de aportación al proyecto

ANEXO 2 RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES SUSCEPTIBLES DE REFORMULAR LEI-LS3

EXPT	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	PUNTUACIÓN			IMPORTE PROYECTO ACEPTADO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE	APORTACIÓN DE LA ENTIDAD	% SUBVENCIÓNABLE
				CRITERIOS GENER.	CRITERIOS ESPECÍF.	PUNTUAC. TOTAL					
2025/210225000016	FUNDACIÓN AT. TEMPRANA Y EDUC. ESPECIAL GIRASOL	G70997010	Terapias infantiles	24	64	88	45.153,54€	5.400,00€	1.035,29€	0€	19,17%
2025/210225000004	ASOC. DE PADRES DE NIÑOS ACEPTADOS	G41778069	ATENCIÓN FISIOTERÁPICA EN DEFICIENCIAS FÍSICAS Y/O PSÍQUICAS	25	57	82	6.500,00€	5.200,00€	964,71€	1.300,00€	18,55%
2025/210225000019	ASOCIACIÓN UTRERANA DEL CORAZÓN	G90370537	Atención a personas cardíacas	21	56	77	7.257,20€	5.080,04€	905,88€	2.177,16€	17,83%
2025/210225000022	ASOC. UTRERANA ALCOHÓLICOS EN REHABILITACIÓN "RENACER"	G91357160	Prevención e intervención para el uso de las nuevas tecnologías	21	52	73	2.046,18€	2.046,18€	858,82€	0€	41,97%
2025/210225000008	ASOC. UTRERANA ENFERMOS DE ALZHEIMER NTRA SRA DEL CONSUELO	G91349555	TALLER DE MEMORIA Y GIMNASIA CEREBRAL "Prevención del deterioro"	18	54	72	5.550,00€	3.885,00€	847,06€	0€	21,80%
2025/210225000021	ASOC. AFECTADOS POR LA FIBROMIALGIA	G91316059	Promoción de la salud y bienestar general en personas con fibromialgia y	16	51	67	3.226,42€	3.226,42€	788,24€	0€	24,23%

CSV: 07E900416B8000L8R9Y4M6K3G3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900416B8000L8R9Y4M6K3G3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ, SECRETARÍA GENERAL - 28/11/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/11/2025 11:55:56
 [RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1 2025 34605 - 28/11/2025 11:55

SALIDA: 202534605
 Fecha: 28/11/2025
 Hora: 11:55
 Und. reg:1



	GIA ARCO DE LA VILLA		síndrome de la fatiga crónica								
--	----------------------------	--	----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

Tercero.- NOTIFICAR la presente Propuesta de Resolución Provisional en la forma establecida en la convocatoria, y conceder a las entidades cuyas solicitudes han sido desestimadas, el trámite de audiencia por el **plazo de diez (10) días hábiles**, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente Anuncio en el portal web municipal, para formular las alegaciones que estimen oportunas.

De igual modo, las personas interesadas disponen del **plazo de diez días (10) hábiles** para formular las alegaciones que estimen oportunas a la presente Propuesta.

Asimismo, en el mismo plazo, las entidades beneficiarias provisionales deberán comunicar su aceptación o renuncia a la subvención propuesta. En caso de no aceptación o de no presentación de ésta, se le tendrá por desistida.

En el caso de entidades beneficiarias provisionales interesadas en reformular su solicitud, deberán realizar dicho trámite en el plazo indicado anteriormente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por las entidades interesadas. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

Tanto alegaciones, como la aceptación o reformulación, deberán presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Utrera, cumplimentando el modelo establecido al efecto (Anexo V de la convocatoria).

Cuarto.- Se entenderá que las entidades que figuren propuestas provisionalmente para ser subvencionadas en una cantidad inferior a la solicitada, y no hagan uso de la reformulación a que se refiere el artículo 27 de la LGS, aceptan la subvención por la cantidad señalada en la Propuesta de Resolución Provisional, manteniendo el contenido de la solicitud inicial y debiendo, en este caso, aportar directamente o por financiación de terceros la diferencia entre la cantidad solicitada y la cantidad concedida.

Cuando la entidad haga uso de la reformulación, ésta identificará de entre las actuaciones propuestas, aquéllas cuyo compromiso mantiene. La propuesta de reformulación será estudiada por la Comisión de Valoración y, en caso de conformidad, será remitida junto con las actuaciones realizadas, al órgano competente para dictar resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la LGS.

En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes.

Quinto.- Finalizado el trámite de aceptación, reformulación y audiencia a las partes interesadas, el órgano instructor formulará Propuesta de Resolución Definitiva, que deberá expresar la cuantía de la subvención, la aplicación presupuestaria del gasto, presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

La resolución será motivada y se notificará a las entidades interesadas conforme a lo previsto en el artículo 45.1.b) de la LPACAP.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Subvenciones, aprobado por R.D. 887/2006, de 21 de julio, para el supuesto de renuncia a la subvención por alguna de las entidades beneficiarias, el órgano concedente acordará, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la subvención a las entidades solicitantes siguientes a aquélla en orden de puntuación, siempre y cuando el crédito liberado con la renuncia sea suficiente para atender al menos a una de las solicitudes denegadas, en función de la puntuación obtenida. Este procedimiento se aplicará igualmente en el caso de desistimiento expreso o tácito a la propuesta de subvención contenida en la presente resolución provisional.

Sexto.- La Propuesta de Resolución Provisional no crea derecho alguno a favor de las entidades beneficiarias propuestas.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900416B8000L8R9Y4M6K3G3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JUAN BORREGO LOPEZ, SECRETARÍA GENERAL - 28/11/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/11/2025 11:55:56 [RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1 2025 34605 - 28/11/2025 11:55	SALIDA: 202534605 Fecha: 28/11/2025 Hora: 11:55 Und. reg:1
---	---	--

CSV: 07E900416B8000L8R9Y4M6K3G3



Séptimo.- Dar traslado del presente Acuerdo a las Oficinas de Fiscalización, Contabilidad y Control Financiero, así como a la Oficina de Participación Ciudadana a los efectos oportunos.

Octavo.- Dar traslado del presente Acuerdo a las Oficinas de Fiscalización, Contabilidad y Control Financiero, así como a la Oficina de Salubridad Pública, Consumo y Bienestar Animal a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el deber de informar y proponer.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente documento.-

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.-**LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL.- Fdo.: Consuelo Navarro Navarro."**

Lo que se publica a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900416B8000L8R9Y4M6K3G3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA	
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 28/11/2025	
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración	
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/11/2025 11:55:56	
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1 2025 34605 - 28/11/2025 11:55	

SALIDA: 202534605
Fecha: 28/11/2025
Hora: 11:55
Und. reg:1

